

## AUTOLIQUIDACIÓN PARA ENTIDADES SUMINISTRADORAS. F.A-0013 V.1

<b>Ha de presentarse una autoliquidación por cada sistema de abastecimiento existente y en el cual se realicen captaciones o entradas de agua.</b>									
<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SUMINISTRADORA</b>									
NIF / CIF			RAZÓN SOCIAL						
Fecha de inicio del período objeto de la autoliquidación				Fecha de finalización del período objeto de la autoliquidación				AÑO	
Sistema de abastecimiento:									
<b>En caso de disponer de más de una concesión deberá cumplimentar tantos Anexos II como concesiones adicionales</b> <b>En caso de disponer de una única concesión y varias tomas, deberá cumplimentar tantos Anexos II como precise</b>									
<b>DATOS DE APROVECHAMIENTO</b>									
¿Dispone de concesión?		SI		NO		Nº de Expediente			
Si se dispone de concesión, volumen otorgado (m <sup>3</sup> /año)					Nº de tomas del aprovechamiento:				
En caso de no disponer de la correspondiente autorización o concesión administrativa de la explotación del aprovechamiento habrá de proceder a su solicitud en base a la normativa en vigor									
<b>DATOS DE LA TOMA</b>									
Nº de toma:		Denominación de la toma (si existe)							
Tipo de toma (captación superficial, manantial, pozo, sondeo)									
Situación geográfica del punto de toma (coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89):						UTM X		UTM Y	
¿Dispone de un mecanismo homologado de medición directa del agua detraída (MHMDA)?						SI		NO	
En caso de no disponer de un mecanismo homologado de medición directa del agua habrá de proceder a su instalación en base a la normativa en vigor									
Tipo de mecanismo homologado de medición directa del agua (contador, caudalímetro ...)									
Marca del MHMDA			Modelo del MHMDA			Nº de serie del MHMDA			
Situación geográfica del MHMDA (coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89):						UTM X		UTM Y	
Dirección del MHMDA									
T.H.			Municipio			Población			
Lectura del totalizador del MHMDA al principio del ejercicio (m <sup>3</sup> )					Lectura del totalizador del MHMDA al final del ejercicio (m <sup>3</sup> )				
<b>En caso de aplicación de la estimación objetiva</b>									
Fecha de la resolución que concede la estimación objetiva					Volumen estimado en el Anexo I (m <sup>3</sup> /año)				
<b>En caso de aplicación de volúmenes estimados</b>									
<i>Adjuntar memoria justificativa del volumen declarado</i>									
Volumen estimado (m <sup>3</sup> /año)									
<b>Volumen detraído a declarar de la toma (m<sup>3</sup>/año)</b>									
<b>Volumen detraído a declarar del aprovechamiento (m<sup>3</sup>/año)</b>									
<b>DECLARACIÓN DE VOLÚMENES DETRAÍDOS</b>						<i>Suma de los volúmenes detraídos en los distintos aprovechamientos</i>			
Base imponible. Volumen a declarar del sistema de abastecimiento (m <sup>3</sup> /año)									
<b>DESGLOSE DE LA BASE IMPONIBLE</b>									
Volumen no bonificado (Total m <sup>3</sup> )						Volumen exento		Fechas de las resoluciones	
Volumen exento por captaciones o entradas con un volumen anual inferior a 200 metros cúbicos (Total m <sup>3</sup> )									
Volumen exento por retorno al medio del agua detraída como parte del caudal ecológico (Total m <sup>3</sup> )									
Total volumen exento (Total m <sup>3</sup> )									
<b>AUTOLIQUIDACIÓN</b>									
Base liquidable (Base imponible - Volumen exento) m <sup>3</sup> /año						Tipo de gravamen			
<b>Cantidad a ingresar (Total €)</b>									
<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE SE ACOMPAÑA</b>									
Justificante de ingreso realizado			Memoria justificativa del volumen declarado				Otra documentación		

FECHA

FIRMA

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Actividad de tratamiento</b>	Canon del agua
<b>Responsable</b>	Dirección de Gestión del Dominio Público
<b>Finalidades</b>	Gestión de los expedientes relativos a la declaración del canon del agua en todo el territorio de la CAPV y de la gestión al cobro. Gestión administrativa y recaudatoria. Recursos administrativos.
<b>Legitimación</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Hacienda pública y administración tributaria. Otros órganos de la comunidad autónoma..
<b>Derechos</b>	Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <a href="http://www.euskadi.eus/clusulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/138000-capa2-es.shtml">www.euskadi.eus/clusulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/138000-capa2-es.shtml</a>
<b>Normativa</b>	Reglamento General de Protección de Datos ( <a href="http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&amp;from=ES">eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&amp;from=ES</a> ) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ( <a href="http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673">www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673</a> )